

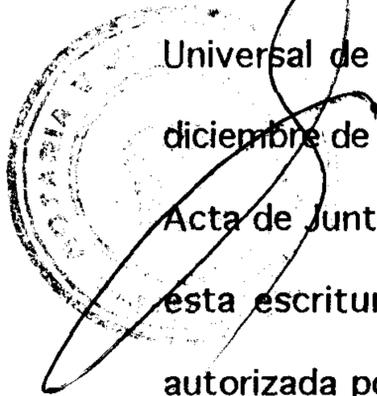
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No. /99 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DORSCO S.A.-----
(Cuantía: S/. 15'000.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía DORSCO S.A., debidamente representada por el señor DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, quien declara ser ecuatoriano, soltero, economista, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruida sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía DORSCO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor economista DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía DORSCO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Segundo Ivo





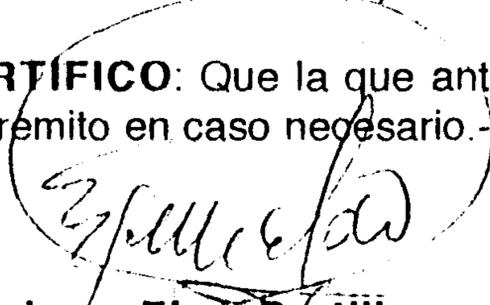
Zurita Zambrano, el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el primero de febrero del mismo año, se constituyó la compañía DORSCO S.A., con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Aumentar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social autorizado de DORSCO S.A. es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de DORSCO S.A. es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que formará parte integrante de esta escritura; y, CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor economista DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, por los derechos que representa, como Presidente, de la compañía DORSCO S.A., declara: UNO) Aumentado el capital social autorizado de la compañía en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social autorizado de DORSCO S.A. es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentado el capital social suscrito de la compañía en la suma de quince millones de sucres, de manera

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DORSCO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 13h30 del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local ubicado en Vélez No. 423 y Boyacá, piso 5, oficina 505, se encuentran reunidos los Accionistas de la compañía DORSCO S.A., señores: Enrique Elao Portilla, propietario de dos mil quinientas acciones; y, María Luisa Bracco Vera, propietaria de dos mil quinientas acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO**: Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **SEGUNDO**: Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Dirige la sesión la señorita María Luisa Bracco Vera y actúa de Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Elao Portilla. Toma la palabra la señorita María Luisa Bracco Vera, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social autorizado en la suma de treinta millones de sucres; que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de quince millones de sucres, dividido quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los Accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **PRIMERO**: Aumentar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital social autorizado de DORSCO S.A. es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; **SEGUNDO**: Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de DORSCO S.A. es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en un veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **TERCERO**: Que las quince mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de quince millones de sucres recién indicado, son suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Enrique Elao Portilla, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe siete mil quinientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado; y, la señorita María Luisa Bracco Vera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, suscribe siete mil quinientas acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado; **CUARTO**: Reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta

general de accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía"; y, **QUINTO:** Autorizar al señor economista David Salomón Chedraui Salazar para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 14h00 del mismo día. f) María Luisa Bracco Vera, Directora de la Sesión; f) Enrique Elao Portilla, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de diciembre de 1999.-


Enrique Elao Portilla
SECRETARIO AD-HOC

I

Guayaquil, Noviembre 11 de 1999 ✓

Señor Econ
DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpiame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **DORSCO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acerto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita **MARIA LUISA BRACCO VERA** quien renunció. Según nombramiento inscrito el 11 de Febrero de 1999 ✓

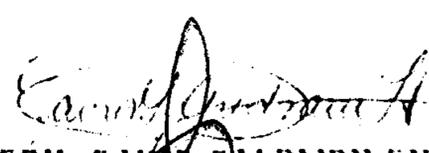
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. ✓

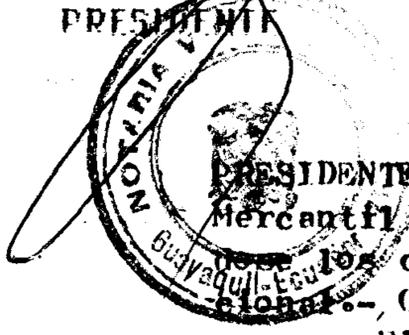
Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZUETA ZAMBRANO el 11 de Enero de 1999 ✓ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 1 de Febrero 1999 ✓

Muy atentamente,

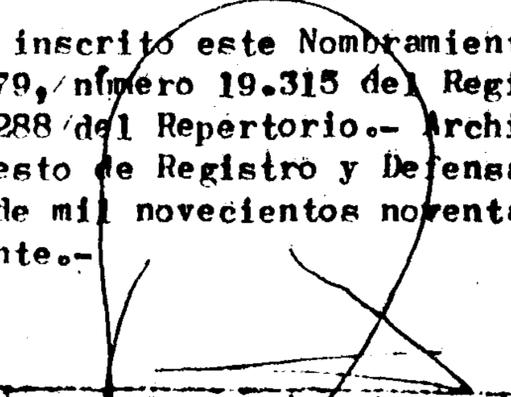
ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañia **DORSCO S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0908871047, con domicilio en Calle Sta. # 509 y Dátiles-Urdesa.- Fecha 11-Supra ✓


ECON. DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR
PRESIDENTE



Queda inscrito este Nombramiento de **PRESIDENTE** de **DORSCO S.A.**, a foja 62.979, número 19.315 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.288 del Repertorio.- Archivando los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI-

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 8.579 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

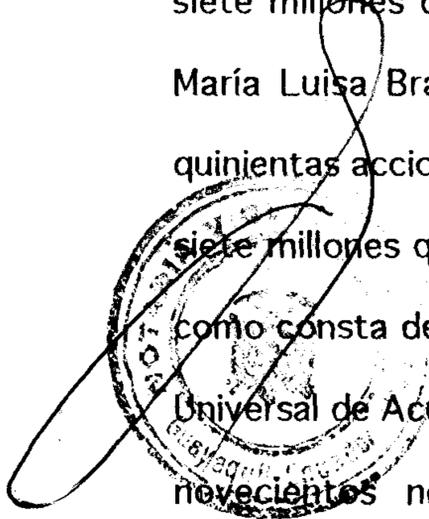
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor de este trabajo
\$1.31.670,00

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



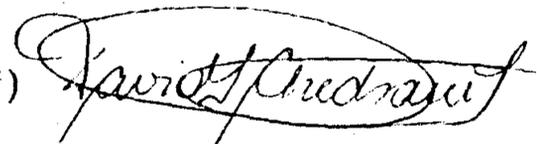
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

que el nuevo capital suscrito de DORSCO S.A. asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en un veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Que el aumento de capital suscrito de quince millones de sucres recién indicado, se encuentra dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, (CUATRO) Que los suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana; (CINCO) Que los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor economista DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, por los derechos que representa como Presidente de la compañía DORSCO S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: El señor Enrique Elao Portilla, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito siete mil quinientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado; y, la señorita María Luisa Bracco Vera, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito siete mil quinientas acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones quinientos mil sucres, en numerario y al contado.- Lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- QUINTA:- Queda facultado el abogado Luis



Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía DORSCO S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de DORSCO S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. DORSCO S.A.

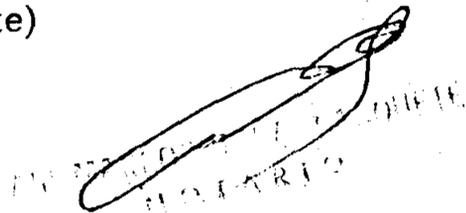
f) 

ECON. DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR (Presidente)

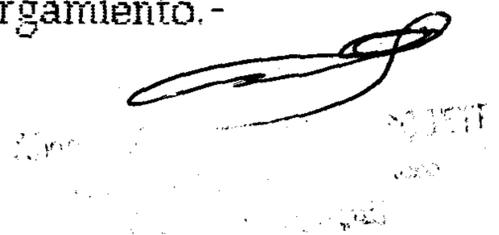
Ced. de Identidad: 0908871049

Cert. de Votación: 0171-125

R.U.C.: 0991477969001


NOTARIO

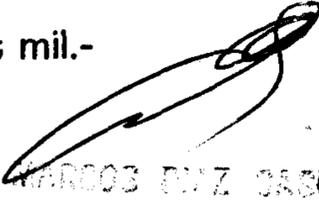
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


NOTARIO



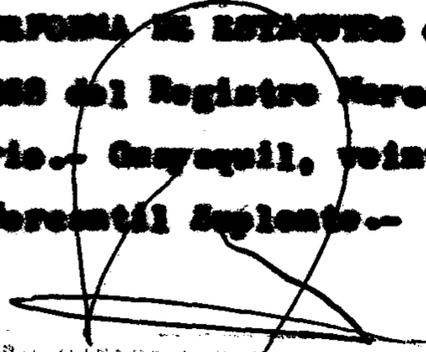
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0000131, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de enero del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DORSCO S.A., otorgada por ante mi, el 14 de diciembre de 1999.- Guayaquil, dieciocho de enero del dos mil.-

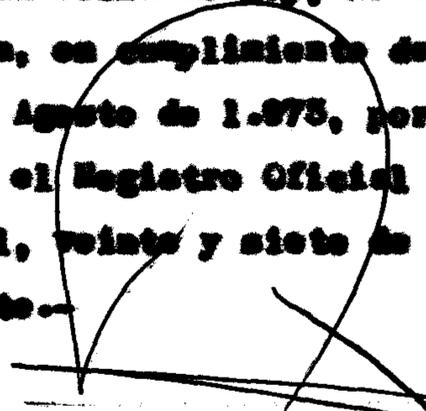
Abog. 
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0000131, dictada el 18 de Enero del 2.000,- por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de DORSCO S.A., de fojas 4.287 a 4.288, número 1.288 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.614 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LODO. CARLOS FUEDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LODO. CARLOS FUEDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

CO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en Relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de BORSCO S.A.- Guayaquil, veinte y siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a foja B.877 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil